

República de Chile Provincia de Linares Departamento de Personal

PARRAL, 0 5 SET. 2016

DECRETO EXENTO № 5.528

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. № 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. № 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento № 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento № 106 del 16.01.2013.-
- 5. El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.**-

DECRETO:

- 1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Cuyumillaco , Quinchamavida y el Peñon, por arreglo de caminos vecinales, el día 03 y 04 de Septiembre de 2016, a los siguientes funcionarios municipales:
- FERNANDO PARADA PEREIRA, Planta, RUT:

Auxiliar, Grado 15°E.M.S

JUAN YAÑEZ MAUREIRA, Contrata, RUT:

Auxiliar, Grado 18° E.M.S

PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, a los funcionarios antes indicados, dos (02) viáticos de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1) y 21.02.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SEÇRETARIA MUNICIPAL

EGP/nba.

DISTRIBUCIÓN

1. Archivo

2.- Finanzas (02)

3.- Personal

IVÁN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL